



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°076-2024-MPCH

Chincheros, 16 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### POR CUANTO:

El concejo municipal, en Sesión Ordinaria N°18-2024-CM-MPCH de la fecha;

### VISTO:

El Dictamen N°019-2024-MPCH – COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA PÚBLICA/GVA/EBN, Opinión Legal N°0320-2024-GAJ-MPCH, Informe N°447-2024-MPCH/GIDUR/SMS, Informe Técnico N°012-2024-MPCH-GIDUR/SGCCU/JRVR, respecto a la Ordenanza Municipal que aprueba la asignación de nomenclaturas de vías públicas del distrito de Chincheros, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", concordante con el artículo 41° de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las ordenanzas municipales son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante las que se regula la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; es decir, las ordenanzas son dentro de nuestro ordenamiento jurídico verdaderas leyes que se diferencian de las leyes ordinarias no por el principio de jerarquía, sino por el de competencia. La competencia supone la atribución de un órgano, de un poder normativo que por lo general deriva de una reserva material;

Que, mediante informe N°447-2024-MPCH/GIDUR/SMS, con registro de gerencia municipal N°6893 de fecha 03 de setiembre de 2024, solicita asignación de nomenclatura en la Urbanización Basulpampa, del distrito y provincia de Chincheros, ello en atención al Informe Técnico N°012-2024-MPCH-GIDUR/SGCCU/JRVR, suscrito por el sub gerente de catastro y control urbano, quien refiere que, es requisito el nombramiento de las calles involucradas para la elaboración del proyecto: "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Héroes de Cenepa, Av. Primavera, Jr. Los Cipreses, Jr. Unión, Jr. Jazmín y Jr. Los Manzanos, del distrito de Chincheros de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac" con CUI N°2607293. Asimismo, dentro de sus conclusiones señala que técnicamente es procedente el nombramiento de nuevas calles en la Urb. Basulpampa

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ING. HILDER SARMIENTO SOTO

SECRETARIA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

959 110 884

957 703 466

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del distrito y provincia de Chincheros, y recomienda que se apruebe mediante ordenanza municipal, conforme al siguiente detalle:

Numeración de vías involucradas	Asignación de nomenclatura
Calle N°01	Avenida Primavera
Calle N°03	Jirón Manzanos
Calle N°06	Jirón Unión
Calle N°07	Jirón Cipreses
Calle N°08	Jirón Jazmines

Que, mediante opinión legal N°0320-2024-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°7084 y proveído de alcaldía de fecha 10 de setiembre de 2024, el gerente de asesoría jurídica opina lo siguiente: "Primero.- Conforme se expuso, y estando a los informes señalados, este Despacho, recomienda la aprobación del proyecto de ordenanza municipal que aprueba la asignación de nomenclatura de vías públicas del distrito de Chincheros, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°011-2021-VIVIENDA/MVU-DGPRVU – Lineamientos para la nomenclatura vial y numeración municipal (...); Segundo.- Se recomienda elevar al pleno del honorable concejo municipal, para su deliberación y aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la asignación de nomenclatura de vías públicas del distrito de Chincheros (...)"

Que, mediante Dictamen N°019-2024-MPCH - COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA PÚBLICA/GVA/EBN, de fecha 10 de setiembre de 2024, la comisión de asuntos legales, procuraduría pública, dictaminan continuar con el trámite de aprobación de la ordenanza antes descrita, siendo facultad del pleno del concejo municipal continuar con el debate y la toma de una decisión;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31433 y con las atribuciones previstas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba la asignación de nomenclaturas de vías públicas del distrito de Chincheros, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, **siendo la Ordenanza Municipal N°19-2024-MPCH.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural, sub gerencia de catastro y control urbano, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

### POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA MUNICIPAL 01  
IMAGEN 01  
G.I.D.U.R. 01  
S.G.C.C.U. 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 02



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE